

Las Malvinas son argentinas"



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI PROVINCIA DE RIO NEGRO Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 20 de julio de 2022

RESOLUCIÓN Nº 055/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza 405-CDDH-2020

La Ordenanza 493-CDDH-2020

La Resolución 047-INT-2022

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquellos encargados de ejecutarlas.

Que, la Supervisora de compras, Valeria Álvarez Schmeisser, con Documento Nacional de Identidad 34.666.702, ha presentado su renuncia a partir del 23 de junio de 2022, la cual fue aceptada bajo Resolución 047-INT-2022.

Que, en atención a la renuncia efectuada, debe ser cubierta la vacante en la Supervisión de compras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico,



Las Malvinas son argentinas

procediéndose a nombrar al Sr. Jonatan Abel Gunckel, con Documento Nacional de Identidad 31.985.907, quien cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las designaciones, modificaciones y reasignaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento las diversas áreas gubernamentales, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del Municipio en el área administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DESIGNAR al Sr. Jonatan Abel Gunckel, Documento Nacional de Identidad 31.985.907, en el cargo de Supervisor de compras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, a partir del 19 de julio de 2022.

Artículo 2º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 3º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 4º) De forma.

Arq. MÓNICA É. BALSEIRO Intendente Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARÍAS Secretaria Administrativa Concejo Deliberante de Dine Huapi

Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 22/07/22

Hora 10:38